

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Declaración de Pertenencia Rad. 110040035320210023100

Visto informe secretarial, la Juez Resuelve:

Verificar por secretaria vigencia de los procesos que se invocan como fundamento para no aceptar la designación como curadora ad litem, previo aceptar justificación.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 178 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 24 - octubre - 2022

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria